

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0043



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 10/2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0043, LLEVADO A CABO PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del veintinueve (29) de enero de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila**, Directora Adscrita al Despacho, en representación al **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Oferta Económica de fecha 20 de diciembre de 2018, elaborado por los peritos que fueron designados mediante Acto Administrativo No. 162/2018 el 28 de septiembre de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0043, llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA"*.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe final de evaluación de oferta económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA"* de referencia MOPC-CCC-CP-2018-0043.



La Presidenta designada del Comité y miembro, Arq. Laura Ávila, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

“Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”

RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 0587/2018 de fecha 12 de julio de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”

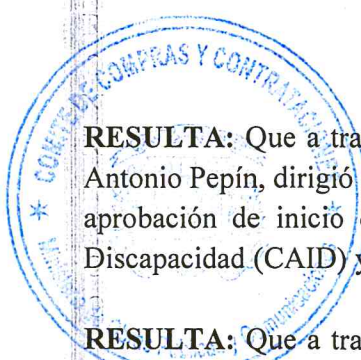
RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 0588/2018 de fecha 12 de julio de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, luego de aprobado por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, remitió la carpeta para la “Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” al Comité de Compras y Contrataciones para el inicio del proceso correspondiente.

RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 17 de julio de 2018, la Ing. Carolin Agramonte, mediante Oficio No. D.A.D./00040-2018 remitió a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la carpeta en cuestión para la instrucción del proceso.

RESULTA: Que, en consecuencia, el 18 de julio de 2018 la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-1106-2018 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$14,906,486.22.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el 24 de agosto de 2018 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con el No. EG1535125438675HHjOo, por un monto de RD\$7,000,000.00.

“Construcción del Almacén del Centro Integral para la Discapacidad (CAID) y otras adecuaciones, Ave. Luperón, Santo Domingo Oeste”



RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 0696/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “Construcción del Almacén del Centro Integral para la Discapacidad (CAID) y otras adecuaciones, Ave. Luperón, Santo Domingo Oeste”.

RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 0697/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, luego de aprobado por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, remitió la carpeta para la “Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” al Comité de Compras y Contrataciones para el inicio del proceso correspondiente.

RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 13 de agosto de 2018, la Ing. Carolin Agramonte, mediante Oficio No. D.A.D./00061-2018 remitió a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la carpeta en cuestión para la instrucción del proceso.

RESULTA: Que, en consecuencia, el 14 de agosto de 2018 la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-1251-2018 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$10,741,111.75.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el 24 de agosto de 2018 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con el No. EG1535126026277DeYVn, por un monto de RD\$5,000,000.00.

“Rehabilitación y construcción Ayudantía del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la provincia Puerto Plata”

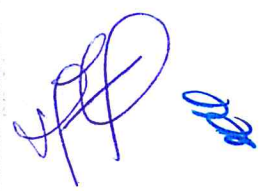
RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 0507/2018 de fecha 12 de junio de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “Rehabilitación y construcción Ayudantía del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la provincia Puerto Plata”.



RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 0508/2018 de fecha 12 de junio de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, luego de aprobado por el Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, remitió la carpeta para la “Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” al Comité de Compras y Contrataciones para el inicio del proceso correspondiente.



RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 29 de agosto de 2018, la Ing. Carolin Agramonte, mediante Oficio No. D.A.D./00069-2018 remitió a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la carpeta en cuestión para la instrucción del proceso.



RESULTA: Que, en consecuencia, el 30 de agosto de 2018 la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-1349-2018 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$30,316,859.39.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el 03 de septiembre de 2018 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con el No. EG153600694826590yHG por un monto de RD\$17,100,000.00.

RESULTA: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para llevar a cabo el procedimiento, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicada en las carpeta remitidas, como al efecto.

RESULTA: Que en esas atenciones es menester del Comité de Compras y Contrataciones aprobar el tipo de procedimiento a ser llevado a cabo en función al monto estimado, comprobar que el MOPC cuenta con los fondos suficientes para la ejecución del presente proceso en virtud al certificado de apropiación de fondos, aprobar el pliego de condiciones de que se trata y designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

“Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”

VISTO: El MEMO VMI No. 0587/2018 de fecha 12 de julio de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”.

VISTO: El MEMO VMI No. 0588/2018 de fecha 12 de julio de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones para el inicio del proceso correspondiente.



VISTO: El Oficio No. D.A.D./00040-2018 de la Ing. Carolin Agramonte, dirigido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, relativa a la remisión de la carpeta para inicio de proceso, de fecha 17 de julio de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1106-2018, de la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, de solicitud del Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de RD\$14,906,486.22, recibido en fecha 18 de julio de 2018 la

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con el No. EG1535125438675HHjOo, por un monto de RD\$7,000,000.00.

“Construcción del Almacén del Centro Integral para la Discapacidad (CAID) y otras adecuaciones, Ave. Luperón, Santo Domingo Oeste”

VISTO: El MEMO VMI No. 0696/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, relativo a la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “Construcción del Almacén del Centro Integral para la Discapacidad (CAID) y otras adecuaciones, Ave. Luperón, Santo Domingo Oeste”.

VISTO: El MEMO VMI No. 0697/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones para el inicio del proceso correspondiente.

VISTO: El Oficio No. D.A.D./00061-2018 de la Ing. Carolin Agramonte, de remisión de carpeta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha 13 de agosto de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1251-2018, de la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, de solicitud del Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de RD\$10,741,111.75, de fecha 14 de agosto de 2018.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con el No. EG1535126026277DeYVn, por un monto de RD\$5,000,000.00.

“Rehabilitación y construcción Ayudantía del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la provincia Puerto Plata”



VISTO: El MEMO VMI No. 0507/2018 de fecha 12 de junio de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “Rehabilitación y construcción Ayudantía del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la provincia Puerto Plata”.

VISTO: El MEMO VMI No. 0508/2018 de fecha 12 de junio de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, de remisión de carpeta al Comité de Compras y Contrataciones para el inicio del proceso correspondiente.

VISTO: El Oficio No. D.A.D./00069-2018, de la Ing. Carolin Agramonte, de remisión de carpeta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 29 de agosto de 2018,

VISTO: El Oficio No. DCC-1349-2018 de la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, de solicitud el Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de RD\$30,316,859.39, recibida en fecha 30 de agosto de 2018.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con el No. EG153600694826590yHG por un monto de RD\$17,100,000.00.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 28 de septiembre de 2018 mediante Acto Administrativo No. 162/2018 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0043, llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA"*.

RESULTA: Que el 1ero. de octubre de 2018 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0043, llevado a cabo para la *"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA"*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía correo electrónico:

Oscar Medina Construcciones, S.R.L.	Consorcio Constructora Manzueta & Constructora Gil y Gil, S.R.L.	Consorcio Constructora AG KAISER
Consorcio Constructora Milomar Tranton	Malespin Constructora, S.R.L.	Constructora Yunes, S.R.L.
Constructora Ureña, S.R.L.	Cabacon Servicios de Ingeniería, S.R.L.	Evelin Altagracia Sánchez García



RESULTA: Que además dicho procedimiento fue publicado en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos: Listín Diario y El Nuevo Diario el 1ero. de octubre de 2018 y El Hoy y El Caribe el 02 de octubre de 2018, como una medida para fines de mayor participación en el proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTO: El Acto Administrativo No. 162/2018 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de septiembre de 2018.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTOS: Las publicaciones en periódicos de circulación nacional Listín Diario y El Nuevo Diario el 1ero. de octubre de 2018 y El Hoy y El Caribe el 02 de octubre de 2018.

VISTOS: Los correos electrónicos de fecha 1ero. de octubre de 2018 de invitación a participar en proceso.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron generadas preguntas en torno al pliego, que fueron respondidas en fecha 24 de octubre de 2018 mediante la “Respuesta a Consultas del Pliego de Condiciones” relativo al Documento Estándar No. SNCC.D.016 y posteriormente generando la Enmienda No.01-2018 a través del Documento Estándar No. SNCC.D.018, mismas que fueron puestas a circular por los medios establecidos por la normativa.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 24 de octubre de 2018, relativo a “Respuesta a Consultas del Pliego de Condiciones”.

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.018 de fecha 24 de octubre de 2018, relativo a Enmienda No.01-2018 respuestas.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el 02 de noviembre de 2018, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas en su numeral 2.6, participando un total de 7 oferentes:

INVEST CARIBE, S.R.L.	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.
CRUZ & CONSULTORES ASOCIADOS, S.R.L.	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L.	ING. VICTOR MANUEL KERY ALCÁNTARA
ITRAS, S.R.L.	CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.	COSNTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECAÑICAS E INDUSTRIALES RG (COCEI), S.R.L.
GRUPO CONSTRUCCIONES EQUIPOS, S.R.L.	JP OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.	CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.
CONSTRUCTORA ISAN, S.R.L.	CONSTRUCTORA DOMINGUEZ, S.R.L.	CONSTRUFORT, S.R.L.
CONSTRUCTORA COBAMA, S.R.L.	ING. JOSÉ MIGUEL MINAYA TAVERA	CONSTRUCTORA SANVAL, S.R.L.
SERVICIOS INGENIERILES & MINEROS, S.R.L.		

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, un representante de las empresas participantes y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada por la referida empresa.



Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”

RESULTA: Que en fecha 06 de noviembre de 2018 la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes para fines de evaluación mediante el Oficio No. DCC-1656-2018.

RESULTA: Que en fechas 14 de noviembre de 2018 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones prorrogó la notificación de subsanables a los oferentes participantes, informándoles que sería el día 20 del referido mes y año.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. 99-2018 en fecha 16 de noviembre de 2018, fue remitido el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados, relativo a documentación subsanable, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes en la presente licitación, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (firmados y sellados todos los documentos que se suministren):

1. INVEST CARIBE, S.R.L.

Documentación Legal

a) *Suministrar Formulario SNCC.F.034 “Presentación de Oferta” indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote.*

Documentación Financiera

a) *Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA.*

Documentación técnica

a) *Corregir los formularios SNCC.D.045, donde indica el nombre de la firma debe colocar el nombre de la Empresa.*

b) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.*

2. MARVAR & ASOCIADOS S.R.L.

Documentación Legal

a) *Suministrar Formulario SNCC.F.034 “Presentación de Oferta” indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote.*

Documentación Financiera

a) *Suministrar los Estados Financieros completos, incluyendo las notas, firmados y sellados por el CPA en todas las páginas.*

Documentación técnica



- a) *Suministrar certificaciones de experiencia del Gerente de Proyecto con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, al elegir el Lote a participar.*
- b) *Suministrar Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y las certificaciones de experiencia con sus proyectos similares, en caso de elegir el Lote 3, como lo requiere el Pliego.*

3. MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.

No requiere subsanación.

4. CRUZ CID CONSULTORES & ASOCIADOS S.R.L.

Documentación Legal

- a) *Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote.*

Documentación Financiera

- a) *Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA.*
- b) *Anexar las Notas de los Estados Financieros auditados de los dos últimos años.*
- c) *Suministrar el Balance General del IR2 de la DGII correspondiente al año fiscal diciembre 2017.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente, Maestro Constructor (en caso de elegir el lote 3) y las certificaciones de experiencia con sus proyectos similares, como lo requiere el Pliego.*
- b) *Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto como lo requiere el Pliego.*
- c) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.*

5. ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.

Documentación técnica

- a) *Suministrar Certificación y/o carnet del Maestro Constructor Sr. Manuel Emilio De los Santos.*
- b) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.*
- *Rodillo Vibrador 3TON.*

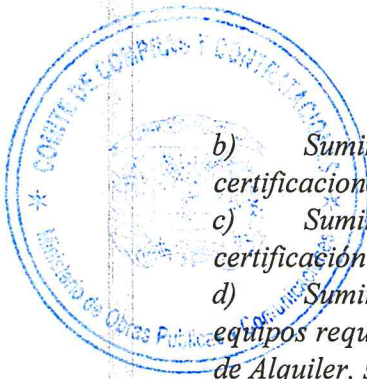
6) ING. VICTOR MANUEL KERY ALCANTARA.

Documentación Financiera

- a) *Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA.*
- b) *Suministrar el Balance General y Estado de Resultado del IR1 de la DGII de los dos últimos años de ejercicios fiscales de los estados financieros auditados.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar Certificaciones de experiencia o Copia de Contrato del Oferente.*



- b) *Suministrar Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Gerente de Obra y las certificaciones de experiencia con sus proyectos similares, como lo requiere el Pliego.*
- c) *Suministrar Certificaciones de experiencia del personal propuesto y copia del título o certificación del CODIA.*
- d) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.*
 - *Ligadora de Concreto 2 Fundas.*
- e) *Suministrar Carta Constancia Visita a la Obra.*

7) ITRANS, S.R.L.

Documentación técnica

- a) *Suministrar Certificaciones de experiencia o Copia de Contrato del Oferente.*
- b) *Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto como lo requiere el Pliego.*
- c) *Corregir formulario SNCC.D.048 de asignación del Maestro Constructor.*
- d) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler.*
 - *Retropala*
 - *Grúa Plataforma*
 - *Ligadora de Concreto 2 Fundas*
 - *Planta Eléctrica 5KW*
 - *Rodillo Vibrador 3TON*
 - *Andamios o Plataforma Móvil*
 - *Compactador Manual*
 - *Greaser*
 - *Rodillo de Goma*
 - *Motosoldadora*
 - *Pavimentadora*
 - *Luminaria*

8) CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.

Documentación Legal

- a) *Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote.*
- b) *Suministrar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.*
- c) *Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*

Documentación Financiera

- a) *Suministrar Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).*

- b) *Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar Certificaciones de experiencia del personal propuesto, según el lote en el cual está participando.*
- b) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.*
- c) *Suministrar formulario SNCC.F.035 "Personal de Soporte Técnico".*

9) CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES RG (COCEI), S.R.L.

Documentación Financiera

- a) *Suministrar Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).*
- b) *Suministrar los informes de los Estados Financieros auditados por un Contador Público Autorizado, firmados y sellados en todas las páginas. Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar certificaciones de experiencia del personal propuesto con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones:*

- *Gerente de Proyecto*
- *Ingeniero Residente*
- *Maestro Constructor*

- b) *Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones.*

- c) *Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler.*

- *Retropala*
- *Grúa Plataforma*
- *Ligadora de Concreto 2 Fundas*
- *Planta Eléctrica 5KW*
- *Rodillo Vibrador 3TON*
- *Andamios o Plataforma Móvil*
- *Compactador Manual*
- *Greader*
- *Rodillo de Goma*
- *Motosoldadora*
- *Pavimentadora*
- *Luminaria*

10) GRUPO JP CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.R.L.

Documentación técnica



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



a) Suministrar certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto:

- Gerente de Proyecto
- Ingeniero Residente
- Ingeniero Eléctrico

11) OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.

Documentación técnica

a) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.

12) CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.

Documentación Financiera

a) Suministrar las Declaraciones Juradas del IR2 de la DGII de los dos años auditados (2016 y 2017), Balance General y Estado de Resultados.

Documentación técnica

a) Suministrar listado de equipos donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler.

- Compresor de Aire con Martillo
- Motosoldadora

13) CONSTRUCTORA ISAN, S.R.L.

Documentación Financiera

- a) Suministrar IR2 completo del año 2016.
- b) Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA.

Documentación técnica

a) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Eléctrico y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.

14) CONSTRUCTORA ROA DOMINGUEZ, S.R.L.

Documentación Legal

a) Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

Documentación Financiera

- a) Suministrar los Estados Financieros y sus informes de los dos últimos ejercicios fiscales indicados en el pliego, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado en todas las páginas. Suministrar Certificación del ICPARD del CPA.
- b) Suministrar Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta IR2, presentada ante la DGII (Balance General y Estados de Resultados), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros.



Documentación técnica

- a) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente y el Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.
- b) Suministrar Carta de Compromiso de Alquiler de Equipos.

15) CONSTRUFORT, S.R.L.

Documentación Financiera

- a) Suministrar Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta IR2, presentada ante la DGII (Balance General y Estados de Resultados) de los dos últimos años fiscales.

Documentación técnica

- a) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto.
- b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ing. Residente, Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.
- c) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler.

- Retropala
- Grúa Plataforma
- Ligadora de Concreto 2 Fundas
- Planta Eléctrica 5KW
- Rodillo Vibrador 3TON
- Andamios o Plataforma Móvil
- Compactador Manual
- Greaser
- Rodillo de Goma
- Motosoldadora
- Pavimentadora
- Luminaria

16) CONSTRUCTORA COBAMA, S.R.L.

Documentación Financiera

- a) Suministrar los Estados Financieros y sus informes del año fiscal 2018-03, auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado en todas las páginas.
- b) Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA.

Documentación técnica

- a) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto.
- b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



c) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler.

- Grúa Plataforma
- Motosoldadora
- Pavimentadora
- Luminaria

17) ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA

Documentación Financiera

a) Suministrar Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta (IR1), presentada ante la DGII (Balance General y Estados de Resultados), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros auditados como lo requiere el Pliego de Condiciones.

Documentación técnica

a) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler.

- Compresor de Aire con Martillo
- Motosoldadora
- Equipo Acetileno

b) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto:

- Gerente de Proyecto
- Ingeniero Residente

18) CONSTRUCTORA SANVAL, S.R.L.

Documentación Legal

a) Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote.

b) Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.

Documentación Financiera

a) Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA.

Documentación técnica

a) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente y el Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.

b) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del Gerente de Proyectos.

c) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.

d) Suministrar Carta Constancia Visita a la Obra.

19) SERVICIOS INGENIERILES & MINEROS, S.R.L.

Documentación Legal

a) Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote.

Documentación técnica

a) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente Jesús Santana y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. 165/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar por parte del referido participante.

RESULTA: Que, en esas atenciones, una vez aprobado dicho informe en fecha 20 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones requirió mediante correo electrónico a los oferentes incursos en falta la presentación de documentación de naturaleza subsanable otorgando hasta el día 23 de noviembre de 2018 la presentación de la misma.

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha 26 de noviembre de 2018 mediante Oficio No. DCC-1820-2018 la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación, tal como se describe a continuación:

Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsancable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
1	INVEST CARIBE, S.R.L.	Documentación Legal a) Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote Documentación Financiera b) Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA. Documentación Técnica a) Corregir los formularios SNCC.D.045, donde indica el nombre de la firma debe colocar el nombre de la Empresa. b) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.	Subsanado



Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043
**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO
NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA**
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable

No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
2	MARVAR & ASOCIADOS S.R.L.	Documentación Legal b) Suministrar Formulario SNCC.F.034 “Presentación de Oferta” indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote. Documentación Financiera b) Suministrar los Estados Financieros completos, incluyendo las notas, firmados y sellados por el CPA en todas las páginas. Documentación Técnica a) Suministrar certificaciones de experiencia del Gerente de Proyecto con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, al elegir el Lote a participar. b) Suministrar Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y las certificaciones de experiencia con sus proyectos similares, en caso de elegir el Lote 3, como lo requiere el Pliego.	Subsanado
3	CRUZ CID CONSULTORES & ASOCIADOS S.R.L.	Documentación Legal b) Suministrar Formulario SNCC.F.034 “Presentación de Oferta” indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote. Documentación Financiera d) Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA. e) Anexar las Notas de los Estados Financieros auditados de los dos últimos años. f) Suministrar el Balance General del IR2 de la DGII correspondiente al año fiscal diciembre 2017. Documentación Técnica d) Suministrar Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente, Maestro Constructor (en caso de elegir el lote 3) y las certificaciones de experiencia con sus proyectos similares, como lo requiere el Pliego. e) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto como lo requiere el Pliego. f) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando.	No subsanó la documentación.

Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
4	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	Documentación Técnica c) Suministrar Certificación y/o carnet del Maestro Constructor Sr. Manuel Emilio De los Santos. d) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando. Rodillo Vibrador 3TON.	Subsanado.
5	ING. VICTOR MANUEL KERY ALCANTARA.	Documentación Financiera c) Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA. d) Suministrar el Balance General y Estado de Resultado del IR1 de la DGII de los dos últimos años de ejercicios fiscales de los estados financieros auditados. Documentación Técnica f) Suministrar Certificaciones de experiencia o Copia de Contrato del Oferente. g) Suministrar Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Gerente de Obra y las certificaciones de experiencia con sus proyectos similares, como lo requiere el Pliego. h) Suministrar Certificaciones de experiencia del personal propuesto y copia del título o certificación del CODIA. i) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando. Ligadora de Concreto 2 Fundas. j) Suministrar Carta Constancia Visita a la Obra.	No subsanó la documentación.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043			
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA			
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
6	ITRANS, S.R.L.	Documentación Técnica e) Suministrar Certificaciones de experiencia o Copia de Contrato del Oferente. f) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto como lo requiere el Pliego. g) Corregir formulario SNCC.D.048 de asignación del Maestro Constructor. h) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler. • Retropala • Grúa Plataforma • Ligadora de Concreto 2 Fundas • Planta Eléctrica 5KW • Rodillo Vibrador 3TON • Andamios o Plataforma Móvil • Compactador Manual • Greaser • Rodillo de Goma • Motosoldadora • Pavimentadora • Luminaria	Subsanado

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'shh', 'juu', and 'HFF'.

Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043			
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA			
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsancionable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
7	CQ CONSTRUCCION NES, S.R.L.	Documentación Legal d) Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote. e) Suministrar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente. f) Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Documentación Financiera c) Suministrar Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). d) Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA. Documentación Técnica a) Suministrar Certificaciones de experiencia del personal propuesto, según el lote en el cual está participando. b) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando. c) Suministrar formulario SNCC.F.035 "Personal de Soporte Técnico".	No Subsano la Experiencia del Ing. Eléctrico





Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043
**CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO
NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA**
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable

No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
8	CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECANICAS E INDUSTRIALES RG (COCEI), S.R.L.	Documentación Financiera c) Suministrar Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). d) Suministrar los informes de los Estados Financieros auditados por un Contador Público Autorizado, firmados y sellados en todas las páginas. Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA. Documentación Técnica d) Suministrar certificaciones de experiencia del personal propuesto con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones: - Gerente de Proyecto - Ingeniero Residente - Maestro Constructor e) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones. f) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler. - Retropala - Grúa Plataforma - Ligadora de Concreto 2 Fundas - Planta Eléctrica 5KW - Rodillo Vibrador 3TON - Andamios o Plataforma Móvil - Compactador Manual - Greader - Rodillo de Goma - Motosoldadora - Pavimentadora - Luminaria	Subsanado
9	GRUPO JP CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.R.L.	Documentación Técnica c) Suministrar certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto: - Gerente de Proyecto - Ingeniero Residente - Ingeniero Eléctrico	Subsanado

Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
10	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.	Documentación Técnica b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.	Subsanado
11	CONSTRUCTOR A UREÑA, S.R.L.	Documentación Financiera b) Suministrar las Declaraciones Juradas del IR2 de la DGII de los dos años auditados (2016 y 2017), Balance General y Estado de Resultados. Documentación Técnica b) Suministrar listado de equipos donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler. • Compresor de Aire con Martillo • Motosoldadora	Subsanado
12	CONSTRUCTOR A ISAN, S.R.L.	Documentación Financiera c) Suministrar IR2 completo del año 2016. d) Suministrar Certificación de membresía del ICPARD del CPA. Documentación Técnica b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Eléctrico y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.	Subsanado





Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsancionable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
13	CONSTRUCTOR ARO A DOMINGUEZ, S.R.L.	Documentación Legal b) Suministrar Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Documentación Financiera c) Suministrar los Estados Financieros y sus informes de los dos últimos ejercicios fiscales indicados en el pliego, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado en todas las páginas. Suministrar Certificación del ICPARD del CPA. d) Suministrar Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta IR2, presentada ante la DGII (Balance General y Estados de Resultados), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros. Documentación Técnica c) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente y el Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando. d) Suministrar Carta de Compromiso de Alquiler de Equipos.	Subsanado

Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsancionable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
14	CONSTRUFORT , S.R.L.	Documentación Financiera b) Suministrar Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta IR2, presentada ante la DGII (Balance General y Estados de Resultados) de los dos últimos años fiscales. Documentación Técnica d) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto. e) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ing. Residente, Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando. f) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler. • Retropala • Grúa Plataforma • Ligadora de Concreto 2 Fundas • Planta Eléctrica 5KW • Rodillo Vibrador 3TON • Andamios o Plataforma Móvil • Compactador Manual • Grader • Rodillo de Goma • Motosoldadora • Pavimentadora • Luminaria	Subsanado



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials, located at the bottom right of the page.



Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO
NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA
Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable

No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
15	CONSTRUCTOR A COBAMA, S.R.L.	Documentación Financiera c) Suministrar los Estados Financieros y sus informes del año fiscal 2018-03, auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado en todas las páginas. d) Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA. Documentación Técnica a) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto. b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando. c) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler. • Grúa Plataforma • Motosoldadora • Pavimentadora • Luminaria	Subsanado
16	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA,	Documentación Financiera b) Suministrar Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta (IR1), presentada ante la DGII (Balance General y Estados de Resultados), correspondientes a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros auditados como lo requiere el Pliego de Condiciones. Documentación Técnica b) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los siguientes equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler. • Compresor de Aire con Martillo • Motosoldadora • Equipo Acetileno d) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del personal propuesto: • Gerente de Proyecto • Ingeniero Residente	Subsanado

Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-043 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA Evaluación Preliminar de Documentos de Naturaleza Subsanable			
No.	OFERENTE	Subsanación Solicitada	Observaciones
17	CONSTRUCTOR A SANVAL, S.R.L.	Documentación Legal c) Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote. d) Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. Documentación Financiera a) Suministrar la certificación de membresía del ICPARD del CPA. Documentación Técnica e) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente y el Maestro Constructor y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando. f) Suministrar Certificaciones de experiencia con los proyectos similares del Gerente de Proyectos. g) Suministrar listado de equipos SNCC.F.036 donde se especifique la capacidad de los equipos requeridos como lo indica en el Pliego y la Declaración Jurada o Carta Compromiso de Alquiler, según el lote en el cual está participando. h) Suministrar Carta Constancia Visita a la Obra.	No subsanó la documentación.
18	SERVICIOS INGENIERILES & MINEROS, S.R.L.	Documentación Legal b) Suministrar Formulario SNCC.F.034 "Presentación de Oferta" indicando el lote en el cual está participando, según el Pliego de Condiciones sólo debe participar en un lote. Documentación Técnica b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Ingeniero Residente Jesús Santana y sus certificaciones de experiencia con los Proyectos Similares como lo requiere el Pliego de Condiciones, según el lote en el cual está participando.	Subsanado

RESULTA: Que concluida la evaluación técnica fue remitido mediante Oficio No. 105-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de habilitados o no de oferente, en el cual se indicó lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

El listado de los oferentes habilitados se muestra a continuación:

No.	OFERENTES HABILITADOS	LOTE
1	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	1



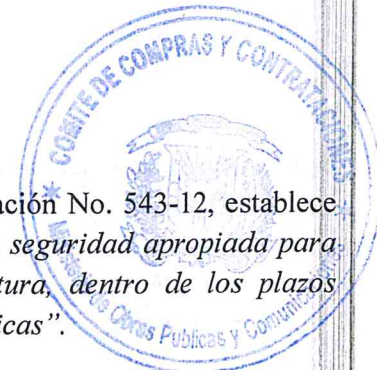
2	CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.	2
3	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	3
4	MARVAR & ASOCIADOS, SRL	3
5	ITRANS, S.R.L.	3
6	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.	3

El listado de los oferentes NO habilitados se muestra a continuación:

OFERENTES NO HABILITADOS	
1- Rehabilitación del Laboratorio de Mecánica de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	
No.	OFERENTE
1	CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.
2	GRUPO JP CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.R.L.
3	SERVICIOS INGENIERILES & MINEROS, S.R.L.
4	CONSTRUCTORA ISAN, S.R.L.
2- Construcción del Almacén del Centro Atención Integral para la Discapacidad (CAID) de la Primera Dama y otras adecuaciones	
1	ING. VICTOR MANUEL KERY ALCANTARA.
2	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA,
3- Proyecto Rehabilitación y Construcción Ayudantía del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la provincia de Puerto Plata	
1	INVEST CARIBE, S.R.L.
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECHANICAS E INDUSTRIALES RG (COCEI), S.R.L.
3	CONSTRUCTORA ROA DOMINGUEZ, S.R.L.
4	CONSTRUFORT, S.R.L.
5	CONSTRUCTORA COBAMA, S.R.L.
Lote No Especificado	
6	CRUZ CID CONSULTORES & ASOCIADOS, S.R.L.
7	CONSTRUCTORA SANVAL, S.R.L.

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas fue aprobado mediante el Acto Administrativo No.185/2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 11 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.



CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el periodo de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”*.

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el párrafo I de dicho artículo dispone que: *“El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjas causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación”*.

VISTO: El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 02 de noviembre de 2018.

VISTO: El Acto Notarial realizado por la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público de los del Número, de fecha 02 de noviembre de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1656-2018, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de la “Sobre A” a los peritos designados, recibido en fecha 06 de noviembre de 2018.



VISTO: El correo electrónico de prórroga de notificación de subsanación realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido a los oferentes participantes en fecha 14 de noviembre de 2018.

VISTO: El Oficio No. 99-2018 en fecha 16 de noviembre de 2018 de remisión de Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, presentado en fecha 16 de noviembre de 2018 por los peritos designados

VISTO: El Acto Administrativo No. 165/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2018 mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTO: El Oficio No. DCC-1820-2018, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en fecha 26 de noviembre de 2018.

VISTO: El Oficio No. 105-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, de remisión de Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado elaborado por los peritos designados.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado elaborado por los peritos designados, presentado mediante Oficio No. 105-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

VISTO: El Acto Administrativo No. 185/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los correos electrónicos a los oferentes habilitados y no habilitados realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de diciembre de 2018.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 14 de diciembre de 2018 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y de la Notario Público actuante Licda. Mirla Rodríguez Molina.

RESULTA: Que, en esa misma fecha la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los "Sobres B" presentado por las empresas habilitadas mediante el Oficio No. DCC-1878-2018, para fines de evaluación.

RESULTA: Que concluida la evaluación correspondiente, fue elaborado el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica de fecha 20 de diciembre de 2018 en el cual se hizo constar lo siguiente:

RESULTADOS:

Listado de oferentes en orden ascendente del valor de las ofertas económicas, luego de aplicar las debidas correcciones:

No.	OFERENTES HABILITADOS	LOTE	MONTO OFERTA RD\$
1	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	1	15,198,044.15
2	CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.	2	12,480,310.32
3	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	3	26,842,818.68
4	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.	3	26,881,783.52
5	ITRANS, SRL	3	29,576,164.24
6	MARVAR & ASOCIADOS, SRL	3	30,950,005.52

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, así como también las correcciones antes señaladas, se recomienda la adjudicación correspondiente a cada Lote, a los siguientes oferentes:

LOTE 1: MADISON CONSTRUCCIONES, SRL, por un monto de **RD\$15,198,044.15** (Quince millones ciento noventa y ocho mil cuarenta y cuatro con 15/100 pesos dominicanos).

LOTE 2: CONSTRUCTORA UREÑA, SRL, por un monto de **RD\$12,480,310.32** (Doce millones cuatrocientos ochenta mil trescientos diez con 32/100 pesos dominicanos)

LOTE 3: ABI KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL, por un monto de **RD\$26,842,818.68** (Veintiséis millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho con 68/100 pesos dominicanos).

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".



CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 14 de diciembre de 2018.

VISTO: El Acto Notarial de Licda. Mirla Rodríguez Molina, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 14 de diciembre de 2018.

VISTO: El Oficio No. DCC-1878-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados.

VISTO: El Oficio No. 105-2018, de remisión de Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, de fecha 20 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados de fecha 20 de diciembre de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado la adjudicación conforme indicamos previamente.

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge la recomendación realizada los expertos en la materia, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la*



idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación*”.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, “*en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general*”.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: “*Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta*”.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: “*Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*”.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego



de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica presentado en fecha 20 de diciembre de 2018 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0043 llevado a cabo para la “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA” y en consecuencia aprobar la recomendación de adjudicación realizada por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA a las razones sociales **MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.**, **CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L** y **ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.**, en los lotes y por los montos indicados en el siguiente cuadro, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0043, a saber:

No.	OFERENTES	LOTES	MONTO OFERTA RD\$
1	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	LOTE 1: Rehabilitación del Departamento del Laboratorio de Mecánica de Suelo del MOPC.	15,198,044.15
2	CONSTRUCTORA UREÑA, S.R.L.	LOTE 2: Construcción del Almacén del Centro de Atención Integral a la Discapacidad (CAID) del Despacho de la Primera Dama y otras adecuaciones, ubicados en la Avenida Luperón.	12,480,310.32
3	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	LOTE 3: Rehabilitación y construcción Ayudantía del MOPC, Puerto Plata.	26,842,818.68

TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0043, llevado a cabo para la

"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO OESTE Y PUERTO PLATA" a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Arq. Laura Ávila

Directora Adscrita al Despacho del Ministro

Presidenta designada

Dra. Selma Méndez Risk

Directora General Legal
Asesora Legal y miembro

Lic. Domingo Lora Ogando

Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Melissa Núñez

Responsable de la OAI
Miembro

Ing. Delsa Tactuk

Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro



